Buenos Aires, /8 de marzo de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el ex-vocal de la disuelta Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor Eduardo Héctor Mumilla Lacasa, solicita el pago de los haberes por vacaciones no go zadas, en razón de haber prestado funciones -con motivo de permanecer de turno-en la feria judicial del mes de enero de 1973, se dispone autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar los haberes reclamados, con imputación a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Registrese y devuélvanse a la citada Dirección, a

sus efectos.-

AGUSTIN DIAZ BIALET

ES COPIA